



## Posición de los Pueblos Indígenas de la Amazonía frente a la V Cumbre Presidencial de la OTCA

Nosotros, los Pueblos Indígenas de los nueve países de la Cuenca Amazónica, representados por nuestras organizaciones OPIAC, COIAB, OIS, FOAG, APA, ORPIA, CONFENIAE, AIDSESP, CIDOB y COICA, reunidos en la Ciudad de Bogotá, Colombia, el día 18 de agosto de 2025, con ocasión de la V Cumbre Presidencial de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), considerando que:

La Amazonía es vital para la estabilidad del planeta, posee el 20% del agua dulce del mundo, almacena hasta 100 mil millones de toneladas de carbono y regula el clima global, y está en el punto de no retorno. En los últimos años, la Amazonia ha perdido más de 88 millones de hectáreas de bosque como resultado directo de las actividades extractivas, incluyendo las relacionadas con los combustibles fósiles y la minería, el avance de la agricultura y la ganadería; así como de proyectos de infraestructura en los territorios de los Pueblos Indígenas.

Hace milenios, habitamos la Amazonia y la hemos protegido, manteniendo intactos sus ecosistemas para garantizar el equilibrio del clima, la biodiversidad y los ciclos vitales. Somos más de 500 pueblos originarios y más de 188 pueblos en situación de aislamiento, poseedores de sistemas de conocimiento que han conservado la mayor selva tropical del mundo, territorios que hoy representan los mayores sumideros de carbono del planeta.

Nuestros territorios son espacios vivos donde la naturaleza, la espiritualidad, la ciencia indígena y la comunidad van de la mano. Nuestras formas de vida ya ofrecen soluciones concretas para enfrentar el cambio climático y la pérdida de biodiversidad con justicia y efectividad. Es por ello que señalamos que no solo somos guardianes: somos autoridades climáticas y ambientales.

Reafirmamos nuestro llamado a un cambio cultural profundo, porque los problemas que enfrentamos los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica afectan también el presente y el futuro de la humanidad. No habrá futuro posible sin los Pueblos Indígenas en el centro de la toma de decisiones nacionales, regionales y globales.

Es por ello que, en el marco de la de la V Cumbre Presidencial de la OTCA, los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica:

**Acogemos con beneplácito** la invitación a participar en esta Cumbre, y **reafirmamos** nuestro compromiso con la cooperación regional para la protección de la Amazonía, de nuestros pueblos y territorios, y sus ecosistemas, para el bien de la humanidad entera que depende de su equilibrio.



**Recordamos** que la Declaración de Belén del 2023 fue un punto de inflexión en el avance del reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, **notamos con preocupación** que muchos de sus mandatos, acuerdos y Grupos de Trabajo no se han implementado.

**Expresamos nuestra preocupación** por la falta de mecanismos que garanticen el cumplimiento al Consentimiento Previo, Libre e Informado, nuestro derecho a decir no, así como nuestra representación y participación plena, efectiva y vinculante, respetando nuestros sistemas de gobernanza, en las instancias de la OTCA y en los procesos de negociación y adopción de acuerdos que inciden directa e indirectamente en nuestras tierras, territorios y territorialidad.

Por ello, **saludamos el proceso de creación del Mecanismo de Participación de los Pueblos Indígenas (MAPI)**, como instancia de co-gobernanza entre los Pueblos Indígenas y los Estados de los ocho países Parte del Tratado, e instamos a la adopción de la resolución sobre su funcionamiento, como punto de partida para su operativización, y a que se celebre su primera sesión en esta misma semana, en el marco esta V Cumbre de Presidentes de la OTCA. Esto como paso clave para superar la actual ausencia de representación y participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica en las instancias de la OTCA.

**Reiteramos con preocupación** que nuestras vidas y formas de vida, nuestros derechos colectivos e individuales, y nuestros territorios, están siendo afectados por el avance de las actividades extractivas, legales e ilegales, la adopción de leyes regresivas y devastadoras en varios países amazónicos, el avance de las economías ilícitas, además de estar sufriendo de manera desproporcionada los graves impactos del cambio climático.

**Reiteramos** también que somos titulares de derechos colectivos reconocidos en diferentes instrumentos internacionales. Somos Pueblos con territorios, gobiernos y sistemas de conocimiento propios. Hemos habitado en la Amazonía por milenios, desde antes del establecimiento de los Estados, y nuestros procesos históricos, exigen un reconocimiento diferenciado de las partes interesadas de este Tratado. Por lo que instamos a los Estados Parte a acoger nuestras propuestas y recomendaciones de manera diferenciada a las de la sociedad civil, así como las de las comunidades locales y tradicionales.

Por lo tanto, como actores estratégicos en la consecución de las metas y objetivos de la OTCA, **los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica presentamos las siguientes propuestas transversales y accionables para contribuir de manera concreta al fortalecimiento de las políticas, planes y programas regionales de la OTCA, y demandamos su inclusión en la Declaración de los Presidentes de la OTCA que resultará de esta V Cumbre:**



1. **Adoptar**, en el marco de la OTCA, el **Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas (MAPI) como el órgano principal de co-gobernanza** y representación propia de los Pueblos Indígenas, con capacidad de decisión, a fin de asegurar una participación plena, efectiva e incluyente, con enfoque de género e intergeneracional, y en pleno respeto de nuestras estructuras propias de representación y gobernanza. Asimismo, **garantizar** que la participación plena, efectiva e incluyente, con enfoque de género e intergeneracional esté presente en todas las demás instancias de la OTCA, incluidos sus grupos de trabajo.
2. Conforme lo dictado en la Declaración de Belém de 2023, **garantizar** la protección integral de los territorios de los Pueblos Indígenas mediante su demarcación, titulación y/u otras medidas legales y administrativas, incluyendo la de los territorios de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), como condición indispensable para avanzar en todos los ejes de acción de la OTCA, incluyendo los enfocados en temas de salud, gestión de recursos hídricos, biodiversidad, manejo del fuego, cambio climático y aprovechamiento sustentable de los recursos de la Amazonía.
3. **Establecer** un Grupo de Trabajo de transición justa, incluyendo del sector energético y de los demás sectores económicos en el marco de la OTCA, con el fin de transicionar fuera de los combustibles fósiles, sin que los territorios indígenas de la Amazonía se vuelvan zonas de sacrificio por el impacto de las actividades ligadas a la extracción de minerales de transición, ni la agricultura extensiva para la producción de biocombustibles.
4. **Adoptar** un cronograma con plazo definido para la consecución de la transición justa, incluyente, género-responsiva y bajo un enfoque de respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas y a los derechos humanos, que se refleje en las NDCs y los planes nacionales de atención al cambio climático.
5. **Acordar** que, en el marco de la acción climática y la transición justa, se decrete a la Amazonía como una zona de exclusión de actividades extractivas, en particular aquellas ligadas a los hidrocarburos y a la minería, iniciando con los territorios de los Pueblos Indígenas y, de manera urgente, con los territorios de los PIACI. Estas medidas son indispensables también para garantizar el respeto a nuestros derechos a la salud, a la alimentación, al agua y al medio ambiente limpio, saludable y sostenible, entre otros derechos humanos universales.
6. **Implementar** de manera integral, urgente, y con base a los sistemas de conocimiento indígenas, medidas integrales de remediación ecológica y reparación social, cultural y espiritual para los Pueblos Indígenas afectados por actividades extractivas en sus territorios, asegurando su seguimiento en coordinación con el MAPI.



7. **Implementar** políticas públicas y acuerdos transfronterizos para la protección y el fortalecimiento de la economía indígena de la Cuenca Amazónica, así como una estrategia integral que apoye y fortalezca nuestros emprendimientos para garantizar el acceso justo a los mercados nacionales, regionales e internacionales; esto además como estrategia de combate a las economías ilegales nacionales y transfronterizas que impactan nuestros territorios.
8. **Diseñar e implementar** mecanismos de acceso directo, flexible y culturalmente adecuado al financiamiento para los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica, incluyendo mediante la operativización de ventanillas específicas para los Pueblos Indígenas.
9. **Implementar** de forma coordinada y vinculante el Observatorio de la OTCA sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos, Indígenas y Ambientales en la Amazonía para garantizar la protección de nuestros derechos individuales y colectivos, reconociendo especialmente a los abuelos y abuelas que poseen, portan, transmiten y defienden los sistemas de conocimiento indígena. El Observatorio debe incluir un sistema de información y monitoreo que incluya al menos datos desagregados sobre graves violaciones de derechos humanos y crímenes cometidos contra Pueblos Indígenas, entre ellos la criminalización, ataques, amenazas, entre otros. Estos datos deben tener en cuenta las afectaciones por Pueblo Indígena y género, así como los actores y sectores económicos involucrados.
10. **Alinear, incorporar e implementar** plenamente en el trabajo de la OTCA, los marcos e instrumentos internacionales adoptados por los Países Parte, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Acuerdo Escazú, el Convenio de Minamata, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional - Convención de Palermo, el Convenio 169 de la OIT, las directrices de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial (PIACI), la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de, la Corte Internacional de Justicia, el Acuerdo Paris, el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal e, incluso, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estas propuestas expresan la voz colectiva de los Pueblos Indígenas amazónicos ante la V Cumbre Presidencial de la OTCA, y están basadas en nuestros derechos y formas de vida. Para el presente y futuro de la Amazonía y de la humanidad, la respuesta somos nosotros.

Finalmente, hacemos un llamado urgente a los Gobiernos de los países amazónicos a que esta Cumbre no se limite a declaraciones formales, sino que marque un verdadero punto de inflexión. Debemos pasar de lo declarativo a la implementación de acciones concretas que garanticen nuestros derechos y la gobernanza indígena como mecanismo legítimo dentro de la OTCA.